



BUENOS AIRES,

05 JUL 2017

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LPI N° 63/17: DUPLICACIÓN DE CALZADA, RUTAS NACIONALES N° 34, N° 66, Y N° 1V66. TRAMO: ACCESO A SALTA – SAN PEDRO DE JUJUY. LOTE 1: RUTA NACIONAL N° 34, LÍMITE SALTA/JUJUY – KM 1176. LOTE 2: RUTA NACIONAL N° 66, EMPALME RUTA NACIONAL N° 1V66 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 Y RUTA NACIONAL N° 1V66, EMPALME RUTA NACIONAL N° 66 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 34. PROVINCIA DE JUJUY.

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra de la referencia, se les comunica lo siguiente:

1- CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS Y CONTESTACIONES

PREGUNTA 50: Solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 21 días desde la fecha de apertura pactada, debido a la magnitud y complejidad de la obra, para de esta manera lograr una correcta cotización y estudio técnico de la misma.

RESPUESTA 50: No se prevén más prórrogas que la especificada en la Enmienda Modificatoria N° 1.

PREGUNTA 51: Por medio de la presente solicitamos una prórroga de 30 días a la fecha de apertura de las propuestas atento la magnitud de las obras y que hemos presentado algunas consultas que al día de la fecha (13-junio) no han sido respondidas. La respuesta a dichas consultas impactan directamente en la documentación societaria y certificado de antecedentes a ser presentados.

RESPUESTA 51: No se prevén más prórrogas que la especificada en la Enmienda Modificatoria N° 1.

PREGUNTA 52: Pedido de prórroga del plazo de presentación de la oferta.

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

RESPUESTA 52: No se prevén más prórrogas que la especificada en la Enmienda Modificatoria N° 1.

PREGUNTA 53: Solicitamos prórroga de 30 días atento la no publicación de aclaraciones a 5 días hábiles de la presentación de propuestas a 1.500 kms de la ciudad de Buenos Aires

RESPUESTA 53: No se prevén más prórrogas que la especificada en la Enmienda Modificatoria N° 1.

PREGUNTA 54: Por medio de la presente y ante la falta de respuesta a las consultas realizadas, solicitamos una prórroga de 30 de la fecha de apertura, para poder evaluar con mayor precisión y tener una oferta más competitiva en beneficio de una mayor participación y mejor oferta. Saludos.

RESPUESTA 54: No se prevén más prórrogas que la especificada en la Enmienda Modificatoria N° 1.

PREGUNTA 55: quería saber si se mantiene la fecha del 23-06 como fecha de apertura de propuestas

RESPUESTA 55: A través de la Enmienda N°1 se prorrogó la Fecha de Apertura de Ofertas para el día 14 de julio de 2017

PREGUNTA 56: Estimados siendo las 13:05 del 21/5/17, creo deberíamos saber con seguridad y oficialmente si se abre o no el viernes 23/6/17. Saludos.

RESPUESTA 56: A través de la Enmienda Modificatoria N° 1 se estableció la nueva Fecha de Apertura para el día 14 de julio de 2017.

PREGUNTA 57: Estimado. Cuando va a responder las consultas, o prorrogan la licitación.

RESPUESTA 57: Se respondieron consultas en la Adenda Aclaratoria N° 1 y Enmienda Modificatoria N° 1. Las consultas serán respondidas a través de Adendas Aclaratorias y/o Enmiendas modificatorias, previo a la Fecha de Apertura, como establece el Pliego. No se prevén más prórrogas que la especificada en la Enmienda Modificatoria N° 1.

PREGUNTA 58: Señores, estamos a 3 días hábiles de la apertura de propuestas y no han publicado respuesta a ninguna de las consultas que hemos efectuado. Reiteramos el pedido de publicación de las respuestas a nuestras consultas y atento a la demora solicitamos una prórroga de 30 días a la fecha de apertura.

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

000002

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

RESPUESTA 58: Se respondieron consultas en la Adenda Aclaratoria N° 1 y Enmienda Modificatoria N° 1. Las consultas serán respondidas a través de Adendas Aclaratorias y/o Enmiendas modificatorias, previo a la Fecha de Apertura, como establece el Pliego. No se prevén más prórrogas que la especificada en la Enmienda Modificatoria N° 1.

PREGUNTA 59: Buenos días, quisiera saber para cuando se prorrogará la licitación. Gracias Saludos

RESPUESTA 59: A través de la Enmienda Modificatoria N° 1 se estableció la nueva Fecha de Apertura para el día 14 de julio de 2017.

PREGUNTA 60: Consultamos si es necesario el envío de constancia de descarga de pliego y addendas como se estilaba anteriormente, porque en la página no están los formularios para su completamiento. Gracias.

RESPUESTA 60: Para la presente Licitación no es necesario el envío de ninguna constancia de descarga de pliego y adendas.

PREGUNTA 61: necesito saber todos los requisitos para poder licitar... gracias

RESPUESTA 61: Todos los requisitos se encuentran especificados en el Pliego de la presente Licitación, las Circulares Aclaratorias y las Enmiendas Modificatorias.

PREGUNTA 62: Necesitamos el Pliego de condiciones particulares

RESPUESTA 62: Al tratarse de una obra a realizar con financiamiento externo, con un Pliego específico, no existe tal apartado. Sin embargo, el Pliego de la presente Licitación especifica las condiciones tanto generales como particulares para las obras que se licitan.

PREGUNTA 63: En el artículo 3.1 de la Sección III del pliego se hace referencia a los últimos tres balances y en el Formulario FIN 3.1 de la Sección IV se solicita los últimos 5 balances. Por favor aclarar.

RESPUESTA 63: Efectivamente, en el Artículo 3.1 de la Sección III se solicita la presentación de los últimos tres balances. Sin perjuicio de ello, en el Formulario FIN 3.1 se solicita declaración de los valores correspondientes a los últimos cinco balances de cada empresa oferente.

PREGUNTA 64: Con relación al subfactor 3.1 de los Criterios de Evaluación de la Sección III, Parte 1 del Pliego (que establece el deber de presentar "el balance general auditado... correspondiente a los últimos tres (3) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera y su rentabilidad prevista a

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000003



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

largo plazo") y el Formulario FIN 3.1. que dispone que los estados contables que se presenten deberán cumplir con las siguientes condiciones: "a) reflejar la situación financiera del Licitante..., b) estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local, c) estar completados e incluir todas las notas a los estados contables, d) corresponder a periodos ya cerrados y auditados" se consulta lo siguiente: 1. Se solicita confirmar si en caso de remisión de un balance que presenta una opinión favorable sin salvedades se interpretará que la información contenida en dicho balance es confiable y representa, en sus aspectos significativos, la realidad de la empresa. 2. Se solicita también que se confirme si en caso de que un balance anterior al actual, presente una opinión desfavorable o una abstención de opinión del auditor motivada por una sola circunstancia específica, y dicha circunstancia es remediada y cubierta por el balance actual con opinión favorable sin salvedades del auditor, podrá interpretarse que la información contenida en el balance actual representa debidamente la situación de la empresa.

RESPUESTA 64: 1. Si la opinión del Auditor en su Informe respecto de un balance en particular es "Favorable sin salvedades", se considera que la información contenida en dicho balance es confiable y representa significativamente la realidad de la empresa. 2. Si la opinión del Auditor en dicho Informe contiene salvedades, se estudiará en la instancia de evaluación cuál es la magnitud particular de dichas salvedades y qué implicancia tienen en cada caso particular. Sin embargo, no se dará por desestimada la oferta sin antes evaluar las mencionadas salvedades.

PREGUNTA 65: Atento la respuesta Nro. 25 de la Circular Nro. 1 interpretamos que los 3 contratos que pueden reemplazar a una única obra deben contar con una simultaneidad de ejecución de 24 meses, o sea que los 3 contratos deben haber estado en ejecución durante el mismo periodo de 24 meses en su totalidad mas allá del plazo individual de cada contrato. Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 65: Los 3 contratos deben haber coincidido en su ejecución dentro del mismo periodo de 24 meses, independientemente del plazo individual de ejecución de cada contrato. Finalmente, se tomará en cuenta la suma de los 3 contratos en su totalidad. Por ejemplo, si tomamos en cuenta un período que vaya desde el mes n al mes $n+23$, cada contrato debe cumplir una o todas las siguientes características: 1) haber comenzado en el mes n , 2) haber finalizado en el mes $n+23$, 3) haber comenzado antes de n y terminado después de $n+23$ o, bien, 4) su inicio y fin deben estar comprendidos en ese período.

PREGUNTA 66: Respecto de la simultaneidad de los 3 contratos en reemplazo de un único contrato a los efectos de cumplir con las exigencias del punto 4.2.a) solicitamos tengan a bien informarnos si serán considerados como

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000004



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

simultáneos 3 contratos que dentro de los 24 meses del periodo considerado no han tenido simultaneidad de ejecución, pero si han estado en ejecución dentro del mismo periodo. Ejemplo: Periodo Considerado: Enero-2013 / Diciembre-2014 Obra 1: Iniciada 1-enero-2011 / Finalizada 28-febrero-2013 Obra 2: Iniciada 1-junio-2013 / Finalizada 30-mayo-2014 Obra 3: Iniciada 1-octubre-2014 / Finalizada 15-diciembre-2015

RESPUESTA 66: Remitirse a la Respuesta 65 de la presente Circular.

PREGUNTA 67: Sección III. Criterios de Calificación. Punto 3.1 (ii) La manera de acreditar lo solicitado es por medio del FIN 3.3?

RESPUESTA 67: En el Formulario FIN 3.3 se debe volcar la información solicitada en el punto 3.1.(i) de la Sección III – Criterios de evaluación y calificación.

PREGUNTA 68: Nos podría aclarar a que se refiere el ultimo punto del Formulario FIN 3.1? Flujo de fondos provenientes de operaciones.

RESPUESTA 68: El flujo de fondo proveniente de operaciones refiere al monto anual que resulta de todos los ingresos por operaciones, descontados los egresos provenientes de esas operaciones.

PREGUNTA 69: Entendemos que el punto 3.1.(i) se acredita con el FIN 3.3 fuentes de financiamiento. Favor de confirmarlo.

RESPUESTA 69: En el Formulario FIN 3.3 se debe volcar la información solicitada en el punto 3.1.(i) de la Sección III – Criterios de evaluación y calificación.

PREGUNTA 70: Como se deben completar los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del formulario del 4.2 (a). Necesitaríamos saber que información necesitan que se vuelque en dichos puntos.

RESPUESTA 70: Cada obra que se presenta como antecedente cuenta con un tamaño físico de cada ítem ejecutado, una complejidad de obra, un método/tecnología utilizado para su ejecución y una tasa de construcción de actividades clave en el tiempo. En dicho formulario se solicita que complete esa información en cada punto.

PREGUNTA 71: Pueden subir a la web el formulario de presupuesto de oferta en archivo digital? El que se encuentra en el pliego no se lee de manera clara.

RESPUESTA 71: Los Formularios de Presupuesto de la Oferta correspondientes a los Lotes 1 y 2, de la Sección IV "Formularios de Licitación" fueron anulados y reemplazados mediante Circular Aclaratoria N° 1. Asimismo, al tratarse de una obra a realizar con financiamiento externo, con un Pliego

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000005



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

específico, la presentación del Formulario de Presupuesto de la Oferta en formato digital no forma parte de las exigencias.

PREGUNTA 72: En la Sección III Criterios de evaluación y calificación, apartado 5 Personal, se solicita presentar un Lic. en Geología / Esp. en Hidrogeomorfología. Favor indicar cuál sería su responsabilidad en la obra ya que no encontramos tareas o funciones que pudiera desempeñar en la ejecución de los trabajos.

RESPUESTA 72: Tendrá las responsabilidades propias de sus incumbencias profesionales. A los fines de la cotización se deberá conservar los especialistas consignados en el Pliego.

PREGUNTA 73: Por favor los archivos PDF publicados son poco legibles, podría publicarlos nuevamente

RESPUESTA 73: A través de la Circular Aclaratoria N° 1 se publicaron nuevamente los archivos PDF que tenían ese inconveniente.

PREGUNTA 74: Obra LPI 63/17 En el Lote 2, Sección IV - Formularios de la Licitación pag 107 a 123, no se distingue claramente las unidades, por ejemplo, se confunde m3 con m2. Consulta: Podría ser puesto en la web estas paginas en formato y tamaño legibles?

RESPUESTA 74: A través de la Circular Aclaratoria N° 1 se publicaron nuevamente los archivos PDF que tenían ese inconveniente.

PREGUNTA 75 Items 51 y 54 del Lote 1, los mismos no tienen ningún tipo de especificación técnica en el pliego ni plano que indique las características de dichos ítems

RESPUESTA 75: Plano RN34-PT-03 (folio 1250). Y Plano tipo 13 (folio 1384)

PREGUNTA 76: Solicitamos la publicación de los planos de perfiles transversales de terreno y paquete estructural y/o planilla de movimiento de suelos

RESPUESTA 76: Los perfiles transversales y la planilla de movimiento de suelos no se publicarán.

PREGUNTA 77: Necesitamos que nos envíen un listado de cantidades para ambos lotes donde se puedan leer más claramente las unidades en las que se pide cada ítem, ya que hay algunos de ellos donde no se puede entender qué es lo que se está pidiendo. Por ejemplo: Lote 1 Ítem 82: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE TERRAPLÉN ARMADO", se puede leer que la cantidad son

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000006



Ministerio de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

1040,01 pero no se puede entender si son m² o m³, y cambia considerablemente la cantidad dependiendo de qué unidad se trate.

RESPUESTA 77: A través de la Circular Aclaratoria N° 1 se publicaron nuevamente los archivos que tenían ese inconveniente.

PREGUNTA 78: Lote 1, Ítem 50 (A, B y C) cordones de hormigón armado según plano tipo H 9121, no está detallado en pliego la variable "S" correspondiente a la cuneta del cordón, necesitamos también que nos aclaren si este ítem contempla o no la armadura de dichos cordones

RESPUESTA 78: El detalle esta en el perfil tipo de obra, plano RN34-PT-03 (folio 1250), incluye la armadura.

PREGUNTA 79: Lote 1, Ítem 51 construcción cordón cuneta, no tenemos especificaciones del mismo, faltaría un plano tipo.

RESPUESTA 79: Plano RN34-PT-03 (folio 1250).

PREGUNTA 80: Obras de arquitectura Lote 1, hay algún cambio respecto a lo que dice el pliego? En nuestra visita a zona de obra se vio que había en la zona de emplazamiento de estas tareas, obras en ejecución.

RESPUESTA 80: No hay cambios.

PREGUNTA 81: Respecto de las capas asfálticas, la especificación técnica particular incluye las especificaciones de la comisión permanente del asfalto, solicitando los requisitos y parámetros del concreto asfáltico tipo CAC D19 CA30. Esto es aplicable a las carpetas asfálticas o también son de aplicación para las bases de concreto asfáltico?

RESPUESTA 81: Aplica tanto para bases como carpetas. Existen, dentro de la ETP, requisitos que solo aplican a carpeta de rodamiento, como por ejemplo "Regularidad Superficial".

PREGUNTA 82: Material de Curado de la Base Granular Cementada: Solicitamos confirmar si el material especificado para el curado de la base granular cementada es un producto de curado de hormigones. Si no lo es, por favor indicar nombre del producto especificado.

RESPUESTA 82: Sí, es un producto de curado de hormigones

PREGUNTA 83: Limpieza de Cauce y Reacondicionamiento de Márgenes: En el Art. 86 de las ETP del Lote 1 se indica que "La limpieza de cauce y reacondicionamiento de márgenes será propuesta por el Contratista tanto en magnitud y alcance". Consultamos si el Contratista tiene que hacer una

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000037



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

verificación hidráulica del puente. Si la respuesta es negativa solicitamos que se indique en que longitud, aguas arriba y aguas abajo del puente nuevo deben ejecutarse los trabajos. Si la respuesta es positiva solicitamos que el ítem no sea global y se cotice por m² ya que los Oferentes en esta etapa desconocemos el alcance del trabajo imposibilitando su presupuestación

RESPUESTA 83: Negativa. Se efectuará la limpieza de cauces, con el retiro de materiales sobrantes de la obra aguas arriba y aguas abajo del puente dentro de la zona de camino. También se prevé el desmalezamiento y retiro de todo tipo de arbustos, plantas, árboles, raíces y cualquier tipo de objeto en las zonas indicadas por la Supervisión.

PREGUNTA 84: Mezcla Asfáltica – Arena Natural: Solicitamos flexibilizar el requisito de 0% de Arena Natural en las mezclas asfálticas y permitir un porcentaje razonable, considerando las buenas experiencias con las arenas naturales de Jujuy y el mayor costo innecesario que genera este requisito.

RESPUESTA 84: Se mantiene el requisito establecido en el Pliego.

PREGUNTA 85: En los planos de proyecto de la obra RN34 "LPI 63-17 - Anexo - Planos - Lote 1" se indica que todas las fundaciones de los puentes son por medio de vigas de fundación, sin pilotes. Pero en el formulario de presupuesto de la oferta se incluye los ítems 62A y 62B de camisas metálicas pérdidas para pilotes y el ítem 67A de Hormigón armado H25 ARS para Pilotes. Se solicita que se aclare cuál de los 2 corresponde y en caso de corresponder la viga de fundación se solicita agregar dicho ítem al formulario de presupuesto y eliminar los que no correspondan de pilotes

RESPUESTA 85: En el Lote 1 hay fundaciones directas y por medio de pilotes, por lo tanto corresponden ambos ítems. La fundación directa está considerada en el formulario de Lote 1 en el ítem 65 B "para fundación directa".

PREGUNTA 86: La consulta es puntualmente por la parte de los corrimientos del tendido de Fibra Optica: Se debe cotizarar todos los materiales nuevos para el reemplazo de los tendidos? Permisos de trabajo con los dueños de cables a correr quien tramita los mismos?

RESPUESTA 86: Ver Art. 19 TRASLADO DE FIBRA ÓPTICA EXISTENTE.

PREGUNTA 87: Movimiento de Suelo: Solicitamos que se envíen cómputos detallados de movimientos de suelo a los efectos de poder estimar con mayor precisión y certeza distancias de transporte de suelo, volumen de aporte lateral o compensación longitudinal, etc. y de esta manera poder hacer una oferta más económica.

RESPUESTA 87: No se publicará dicha información.

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000038



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

PREGUNTA 88: Traslado de Líneas Eléctricas: De acuerdo al Art. 18° de las ETP el Contratista debe elaborar Proyectos Ejecutivos para ejecutar estos trabajos. Asimismo los planos de dicho Proyecto Ejecutivo deben ser aprobados por el Ente o la Empresa propietaria de dichas líneas eléctricas. Teniendo en cuenta que los Oferentes no contamos con Proyectos Ejecutivos de los traslados de las líneas eléctricas, lo que impide su estimación con certeza, solicitamos que se establezcan sumas provisionales para estos trabajos, de manera de colocar a los Oferentes en igualdad de condiciones. De no acceder a este pedido se solicita prórroga para poder evaluar de manera pormenorizada estos trabajos debido a la complejidad de los mismos

RESPUESTA 88: En el Formulario de Presupuesto de Oferta se encuentra indicado en unidades métricas, las cantidades estimadas para traslado de cada tipo de Línea: A: De baja tensión (de 50V a 1000V); B: De media tensión (de 1.000V a 33.000V); C: De alta tensión ($\geq 33.000V$). Se entiende información suficiente para la estimación del presupuesto de oferta.

No se prevén más prórrogas que la especificada en la Enmienda Modificatoria N° 1.

PREGUNTA 89: Traslado de Líneas Eléctricas: Solicitamos que los trabajos de traslado de líneas eléctricas se midan por metro lineal realmente ejecutado y no por metro lineal en la posición originaria de la línea, debido a que los Oferentes no contamos con el Proyecto Ejecutivo de los traslados y porque los Entes o Empresas propietarias, que deben aprobar los Proyectos Ejecutivos, pueden exigir requisitos desconocidos en esta etapa

RESPUESTA 89: En el Formulario de Presupuesto de Oferta se encuentran indicados en unidades métricas los valores estimados para la ejecución de estas obras. Se certificará lo realmente ejecutado, por metro de línea construida.

PREGUNTA 90: Balanza: Interpretamos que en las Obras del Puesto de Control Fiscal de Pampa Blanca, Lote 1, no debe considerarse la provisión y colocación de balanzas para el control de peso de camiones. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA 90: La interpretación es correcta.

PREGUNTA 91: Acero de Pretensado: A los fines de poder revisar las cantidades de acero de pretensado tal como se indica en el Art. 62 de las ETP solicitamos que se entreguen a los oferentes las memorias de cálculo de las vigas incluidas en el presente proyecto licitatorio. En caso de no ser posible solicitamos que se establezca cotizar las cantidades consignadas en pliegos a fin de poner a todos los oferentes en igualdad de condiciones debido a la complejidad de los mismos.

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Brenda V. Fernández
Gerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000009



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

RESPUESTA 91: En ambos lotes está indicada la cantidad de acero de pretensado que los oferentes deben cotizar.

PREGUNTA 92: Estudios de Suelo: Consultamos si en la etapa de proyecto se han realizado estudios de suelo de los materiales existentes en las zonas de desmonte, a efectos de determinar la aptitud de dichos materiales de acuerdo al Art. 30 de las EPT y al apartado B.III.2 del PETG. En caso de que se hayan realizado, solicitamos que nos entreguen dichos estudios. Esta solicitud se basa en nuestra experiencia en la zona que indica la presencia de suelos con elevados índices de plasticidad.

RESPUESTA 92: No se publicará dicha información.

PREGUNTA 93: Adjuntar el plano RN34CA-PA-01, mostrando la planialtimetría de la calzada ASCENDENTE entre las prog. 0+000 y 1+500. En el plano RN34CD-PA-01 (correspondiente a la calzada descendente), puede observarse que la calzada ASCENDENTE también debe ejecutarse o modificarse entre las progr. 0+000 y 1+200.

RESPUESTA 93: A través de la Circular Aclaratoria N° 1 se publicaron los mencionados archivos en formato DWF.

PREGUNTA 94: El plano RN34CA-PA-02, conteniendo la planialtimetría de la calzada ASCENDENTE entre las prog. 1+500 y 3+000 está mal convertido a pdf. Ambas calzadas aparecen en negro y no se muestra la razante de la calzada ascendente entre las prog. 2+430 y 3+000. Favor de adjuntar versión corregida.

RESPUESTA 94: La cantidad indicada es 836,86 m³ (metros cúbicos)

PREGUNTA 95: Favor de ratificar o rectificar la cantidad indicada para el ítem N° 32 "Bacheo con mezcla bituminosa (Superficial y Profundo), cantidad: 836,86 m² (ó m³), ya que conforme a los planos de perfiles transversales de estructura (Lote 1), la cantidad que se obtendría es muy inferior.

RESPUESTA 95: La cantidad indicada es 836,86 m³ (metros cúbicos)

PREGUNTA 96: Favor de ratificar o rectificar la cantidad indicada para el ítem N° 27 "Bacheo con mezcla bituminosa (Superficial y Profundo), cantidad: 21,87 m² (ó m³), ya que conforme a los planos de perfiles transversales de estructura (Lote 2), la cantidad que se obtendría es muy inferior.

RESPUESTA 96: La cantidad indicada es 21,87 m³ (metros cúbicos)

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Brenda V. Fernández
Coordinadora de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zaballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subdirección de Pliegos y Licitaciones

000010



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

PREGUNTA 97: DONDE PODEMOS CONSEGUIR COPIA DIGITAL PLANO DRG/RA279, PARA COTIZAR LOS ITEMS 38 Y 39

RESPUESTA 97: El plano se encuentra en el Anexo Planos del Lote 2.

PREGUNTA 98: Estimados, Solicito el plano, P X-411, que hace referencia en la planilla de cotización del lote 2 ítem 75, "MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN S/P X-411". Desde ya muchas gracias, espero su pronta respuesta. Juan Pablo Rotelli

RESPUESTA 98: El plano se encuentra en el Anexo Planos del Lote 2.

PREGUNTA 99: Señalización horizontal, en calzada principal dice que las líneas deberán ser conformadas de 10 x 10 color blanco con base blanca en acrílico. Esto es así, se refiere a imprimación color blanca o spray termoplástico?

RESPUESTA 99: En la señalización Horizontal sobre la calzada principal los bordes deberán ser en línea conformada de 10 X 10 con base acrílica blanca con incorporación de microesferas, no es imprimación.

PREGUNTA 100: Solicitamos nos confirmen la denominación de los ítem N° 33-A y N° 33-B, (Lote 1) ya que conforme a lo indicado en los planos de perfiles transversales de estructura, el fresado a realizar sería de espesores: 0.01m (PE-VIII) y 0.02m (PE-V).

RESPUESTA 100: Para el lote 1, la denominación de los ítems es la siguiente:
33A "Fresado de pavimento bituminoso existente, en 100mm de espesor".
33B "Fresado de pavimento bituminoso existente, en 20mm de espesor promedio crestas"

PREGUNTA 101: Solicitamos nos confirmen la denominación de los ítem N° 28-A y N° 28-B, (Lote 2) ya que conforme a lo indicado en los planos de perfiles transversales de estructura, el fresado a realizar sería de espesores: 0.01m (PE-VIII) y 0.035m (PE-X).

RESPUESTA 101: Para el lote 2, la denominación de los ítems es la siguiente:
28A "Fresado de pavimento bituminoso existente, en 15mm de espesor promedio crestas".
28B "Fresado de pavimento bituminoso existente, en 35mm de espesor promedio crestas"

PREGUNTA 102: Solicitamos nos informen entre que progresivas se prevé realizar la adecuación planimétrica de barandas existentes (ítem N° 43. Lote 1).

RESPUESTA 102: Considerar para el Lote 1, 1020 m de baranda metálica a readecuar.

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos y Licitaciones

000011



*Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad*

PREGUNTA 103: Solicitamos nos entreguen la información pertinente a las secciones transversales de los diferentes perfiles obtenidos a los fines de contar con la información de movimiento de suelos, y por ende planificar los posibles sectores de yacimientos, DMT, etc.

RESPUESTA 103: No se entregará la información solicitada.

PREGUNTA 104: Solicitamos nos informen en que puentes se prevé pagar la cantidad a cotizar en el ítem N° 68-D "Hormigón de Cemento Portland para Puentes Clase H-30 para Vigas Prefabricadas de Hormigón Armado", cantidad 332.44 m³, ya que conforme a los planos de puentes observados no hemos obtenido la cantidad a cotizar. Favor de aclarar.

RESPUESTA 104: Hay vigas de hormigón armado con calidad H-30. Se observan en los planos de folios 1404, 1422, 1546 y 1559.

PREGUNTA 105: Por favor los archivos PDF publicados son poco legibles, podría publicarlos nuevamente.

RESPUESTA 105: A través de la Circular Aclaratoria N° 1 se publicaron nuevamente los archivos PDF que tenían ese inconveniente.

PREGUNTA 106: Favor de ratificar o rectificar sistema de contratación. Además aclarar porcentaje de anticipo financiero o acopio, en caso de que haya.

RESPUESTA 106: Se ratifica lo especificado en el Pliego Licitatorio para las condiciones generales y particulares de Contratación (ver Secciones VIII y IX). No se contempla anticipo financiero para la presente obra.

PREGUNTA 107: Retención: Solicitamos que el monto retenido pueda ser sustituido por una Garantía constituida mediante Póliza de Seguro de Caución.

RESPUESTA 107: La Retención se instrumentará como se establece en el Pliego, no se prevén modificaciones en este sentido.

PREGUNTA 108: Monto Retenido: Consultamos si el Monto Retenido se actualiza o genera intereses.

RESPUESTA 108: El Monto Retenido se aplicará como se establece en los puntos 14.3 y 14.9 de la Sección VIII – Condiciones Generales del Contrato.

PREGUNTA 109: Monto mínimo de los Certificados de Pagos Provisionales: En la subcláusula 14.6 de la Sección VIII del Pliego se establece que el

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zaballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000012



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Ingeniero emitirá los Certificados de Pago Provisional mensuales indicando el monto que se deberá pagar al Contratista por los trabajos ejecutados en cada mes. En el segundo párrafo de la mencionada subcláusula agrega "Sin embargo, antes de emitir el Certificado de Recepción de Obra, el Ingeniero no estará obligado a emitir un Certificado de Pago Provisional por un monto que (después de retenciones y otras deducciones) sea inferior al monto mínimo establecido en los Datos del Contrato para los Certificados de Pago Provisionales (si hubiera). En ese caso, el Ingeniero notificará al Contratista de la manera correspondiente." Complementando esta subcláusula, en la parte A – Datos del Contrato - de la Sección IX - Condiciones Especiales - se establece que el Monto Mínimo de los Certificados de Pago es del 5% (cinco por ciento) del monto contractual aceptado. Considerando que la obra tiene un plazo de 24 meses, necesariamente esta situación se presentará, impidiendo al Contratista certificar los trabajos ejecutados, aun cuando los mismos hayan sido realizados respetando las especificaciones técnicas y cumpliendo el plan de trabajos previsto. O lo que es peor aún, quedando a criterio del Ingeniero la emisión del Certificado de Pago Provisional cuando no se alcance, en un mes de trabajo, el 5% del monto contractual. Esta exigencia penaliza sin motivos al Contratista dificultando el avance de la obra, a la vez que incrementa los costos financieros innecesariamente. Solicitamos que se revise esta condición eliminando el mínimo del 5% de certificación mensual neta o, cuando menos, adaptándolo a un porcentaje acorde al plazo de la obra.

RESPUESTA 109: A través de la Enmienda N° 1 se rectificó el Monto Mínimo de los Certificados de Pago, quedando el mismo establecido en 1% (uno por ciento)

PREGUNTA 110: Porcentaje no Ajustable en el ajuste de precios: Considerando que desde 2016 en Argentina rige el Decreto 691/2016, Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y Consultoría de Obra Pública, en el que se ha eliminado el factor fijo de las formulas de Ajuste de Precios, solicitamos que se elimine el coeficiente A, no ajustable, del Cuadro A del Apéndice de la Oferta

RESPUESTA 110: Los ajustes en los precios para la presente Obra se instrumentarán como indica el Pliego.

PREGUNTA 111: Ajuste de Precios – Polinómica a aplicar: En la sub-cláusula 13.8 de la Sección VIII se indica que "Ln", "En", "Mn", ... representan los índices de costos vigentes o los precios de referencia para el período "n", expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado en la fecha correspondiente a 49 días antes del último día del período (al cual se refiera el respectivo Certificado de Pago)". Solicitamos aclarar si lo que dice este párrafo y no es modificado en ninguna otra sección del Pliego es que, por ejemplo, si el mes n es Septiembre, los índices a aplicar ese mes serán los vigentes 49 días antes del 30 de

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Gerente de División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000013



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

Septiembre, es decir en el mes de Agosto. Si nuestra interpretación no es correcta solicitamos brindar la aclaración correspondiente.

RESPUESTA 111: Los índices de costos vigentes o precios de referencia para el período "n" son aplicables al elemento de costo tabulado en la fecha correspondiente a 49 días antes del último día del período al cual se refiera el respectivo Certificado de Pago.

PREGUNTA 112: Plazo de Garantía: En el Art. 1.1 de la Sección II - Datos de La Licitación - del Pliego se indica que el plazo de garantía de la obra es de 12 meses. Asimismo en la Memoria Descriptiva de la Sección VII – Alcance de las Obras - se indica también que el plazo de garantía es de 12 meses. Contrariamente a las indicaciones anteriores, en el Art. 31 de las Especificaciones Técnicas Particulares del Lote 1 indica que dicho plazo de garantía es de 6 meses. La misma contradicción se repite en la documentación del Lote 2. Solicitamos confirmar cuál es el plazo de garantía de la obra.

RESPUESTA 112: El Plazo de Garantía de la Obra es de 12 (doce) meses

PREGUNTA 113: Garantía de Cumplimiento: Solicitamos que se acepten Pólizas de Seguro de Caucción como garantía de cumplimiento de contrato.

RESPUESTA 113: Las Garantías aceptadas son las establecidas en el Pliego, no se prevén modificaciones en este sentido.

PREGUNTA 114: Fecha Base: En el Cuadro A del Apéndice de la Oferta se indica que la Fecha Base es el Mes de la Oferta. Contrariamente, en el punto 1.1.3.1 de la cláusula 1.1 Definiciones, de la Sección VIII, se establece que "Por "Fecha Base" se entiende la fecha que corresponde a 28 días previos a la fecha límite de presentación de las Ofertas". Entendemos que vale lo establecido en la Sección VIII, es decir que la fecha base corresponde a 28 días previos a la fecha límite de presentación de ofertas. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA 114: La Fecha Base es la fecha que corresponde a 28 días previos a la fecha límite de presentación de las Ofertas.

PREGUNTA 115: Se solicita se indique cual es el mes base de la oferta para la redeterminación de precios.

RESPUESTA 115: La Fecha Base es la fecha que corresponde a 28 días previos a la fecha límite de presentación de las Ofertas.

PREGUNTA 116: Apéndice Monedas de Pago: En la Clausula 14.15 de la Sección VIII se menciona el apéndice de Monedas de Pago. No lo hemos

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000014



Ministerio de Transporte
Dirección Nacional de Vialidad

encontrado en el Pliego. Solicitamos indicar su ubicación o si no está en el Pliego, solicitamos por favor ponerlo a disposición de los oferentes.

RESPUESTA 116: En la Sección IV – Formularios de Licitación se encuentra el "Apéndice de la Oferta - Cuadro C. Resumen de las monedas de Pago".

PREGUNTA 117: Ajuste de Precios – Frecuencia: Entendemos que el Ajuste de Precios se aplica mensualmente. Solicitamos que se aclare si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA 117: Los ajustes se solicitan por el Contratista en la "Solicitud de Certificados de Pago Provisionales", tal como se establece el punto 14.3 de la Sección VIII – Condiciones Generales del Contrato.

PREGUNTA 118: Ajuste de Precios – Insumos considerados en la Polinómica: En la fórmula polinómica del Cuadro A del Apéndice de la Oferta no se incluyen algunos materiales muy incidentes en los costos de la obra como por ejemplo hormigón, acero, materiales eléctricos, pintura termoplástica. Solicitamos revisar el Cuadro A y modificarlo considerando estos materiales.

RESPUESTA 118: No se modifica el Cuadro A del Apéndice de la Oferta (Sección IV – Formularios de Licitación).

Lic. Roger E. F. Botto
Coordinador General de
Licitaciones y Contrataciones

Nota: la numeración de las consultas y respuestas en la presente Circular es continuación de las publicadas en la Circular Aclaratoria N° 1

Dra. Brenda V. Fernández
Subgerente de Pliegos y Licitaciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Jorge J. Zeballos
Jefe División Gestión de Pliegos
Subgerencia de Pliegos y Licitaciones

000015